53

Agrupación Política Nacional Jacinto López Moreno, A.C.

4.53 Agrupación Política Nacional Jacinto López Moreno A.C.

A.C. entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2010 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4 y 35, numerales 7 y 8; y 83, inciso b) fracción V, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, las cuales precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.53.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 18 de mayo de 2011 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3242/11 del 10 de mayo de 2011, recibido por la agrupación el 13 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2010, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, con el fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Mediante escrito 001 del 17 de mayo de 2011, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

"... únicamente se presenta el Formato "IA-APN" Informe Anual en original sin anexos."

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio UF-DA/3242/11 del 10 de mayo de 2011, recibido por la Agrupación el 13 del mismo mes y año, nombró a la L.A. Ma. Elizabeth Loeza Ortega, como persona responsable para realizar la revisión al Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el

17 de mayo de 2011 (Anexo1).

4.53.2 Ingresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual Ingresos por \$10,576.71 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$10,576.711.	100
Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
Autofinanciamiento		0.00	0
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0	0
Total		\$10,576.71	100

Mediante oficio UF-DA/5171/11 del 22 de agosto de 2011 (Anexo 3), recibido por la agrupación el 23 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones y documentación referente al rubro de Ingresos, con base en sus respuestas, la agrupación modificó su Informe Anual.

En consecuencia, con escrito número 002 del 5 de septiembre de 2011 (Anexo 4), la agrupación presentó las aclaraciones y documentación solicitadas, y una segunda versión (Anexo 2), que en la parte de Ingresos muestra las mismas cifras.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental del 100% de los Ingresos reportados por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de aportación de asociados y simpatizantes en especie y estados de cuenta bancarios a nombre de la agrupación, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.53.2.1 Financiamiento por los Asociados

La Agrupación no reportó ingreso alguno por este concepto.

4.53.3 Egresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Egresos por la cantidad de \$0.00:

Mediante oficio UF-DA/5171/11 del 22 de agosto de 2011 (Anexo 3), recibido por la agrupación el 23 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones y documentación referente al rubro de Egresos, con base en sus respuestas, la agrupación modificó su Informe Anual.

Derivado de las correcciones efectuadas la Agrupación, aumentó sus Egresos por un monto de \$6,041.00.

En consecuencia, con escrito 002 del 5 de septiembre de 2011 (Anexo 4), la agrupación presentó la segunda versión (Anexo 2), que en la parte de Egresos muestra las siguientes cifras.

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias		\$6,041.00	100
Permanentes			
B) Gastos por Actividades Especificas		0.00	
Educación y Capacitación Política	0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
Total		\$6,041.00	100

4.53.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$6,041.00, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos Financieros	\$6,041.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad, se revisó la cantidad de \$6,041.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, constatando que la documentación que los ampara, consistente en estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Órganos Directivos

Es conveniente aclarar que la agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2010 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	
	COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL		
Nacional	C. José Luis González Aguilera	Presidente	
Nacional	C. Alfredo Lomelí Rivas	Secretario General	
Nacional	C. Juan Gabriel Galindo Pérez	Secretario de Organización	
Nacional	C. Octavio Mejía Sosa	Secretario Interior	
Nacional	C. Julio Zárate Hinostroza	Secretario de Vinculación con Organizaciones y	
		Partidos Políticos	
Nacional	C. Felipe De Jesús Mendoza González	Secretario de Administración y Finanzas	
Nacional	C. Alfredo Gallardo Velarde	Secretario de Logística	
Nacional	C. Juan Manuel García De Jesús	Secretario de Relaciones Exteriores	
Nacional	C. Jaime González Aguilera	Secretario de Asuntos Jurídicos	
Nacional	C. José Antonio Euan Martínez	Secretario para la atención de Indígenas y	
		Trabajadores del Campo	
Nacional	C. Luis Ramírez Salazar	Secretario para la atención de los Trabajadores	
		de la Industria	
Nacional	C. José Guadalupe Fierro Moreno	Secretario para la atención de los Trabajadores	
		de la Ciudad	
Nacional	C. Celia Ramírez Olmos	Secretario de Acción Femenil	
Nacional	C. Ramón A. Almada Torres	Secretario de Acción Juvenil	

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	
Nacional	C. Rosario Aguilar De Zarate	Secretaria de Promoción, Difusión Cultural y Actividades Artísticas	
Nacional	C. Salvador Alaniz De La Mora	Secretario de Capacitación, Adiestramiento y	
		Servicios Técnicos	
Nacional	C. Gabriel Trillo Domínguez	Secretario de Acción Educativa	
ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	
	Comisión de Honor		
Nacional	C. Juan Rodríguez González	Presidente	
Nacional	C. Jesús Sandoval Rosas	Secretario	
Nacional	C. Eva Jasso Montiel	Vocal	
Nacional	C. Ciro Prado García	Vocal	

En consecuencia, se solicitó lo siguiente:

- Indicara la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio de 2010.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallara las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparecieran cobrados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto

al Valor Agregado; 29 y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5171/11 del 22 de agosto de 2011 (Anexo 3), recibido por la agrupación el 23 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito número 002 del 5 de septiembre de 2011 (Anexo 4), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En relación a la cuenta de servicios personales en el que nos solicita al aclaración correspondiente a la forma de pago al personal que integran los órganos directivos, procedemos a comentar que los integrantes de esta Agrupación realizan una labor social, por lo que no se tiene contemplado remunerar con algún ingreso salarial la función que desempeñan, por tal motivo no existen registros contables, ni pólizas por este concepto."

De la revisión a la documentación presentada por la Agrupación se consideró que la respuesta es satisfactoria toda vez que argumenta que ninguno de los integrantes de sus órganos directivos percibió remuneración alguna; razón por la cual, la observación se consideró subsanada.

4.53.3.2 Gastos por Actividades Específicas

Por este rubro, la agrupación no reportó gasto alguno por este concepto.

Al respecto, fue preciso señalarle que de acuerdo a la naturaleza de una agrupación política, ésta tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de los fines señalados. En relación con lo anterior, el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece como causal de pérdida de registro para las Agrupaciones Políticas Nacionales, el no haber acreditado actividad alguna durante un año calendario.

Por lo antes expuesto, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara el motivo por el cual no realizó actividad alguna durante el ejercicio 2010;
- En caso de haber realizado algún evento, se solicitó lo siguiente;
 - Señalara el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
 - Realizara las correcciones que procedieran a su contabilidad.
 - Presentara las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
 - Proporcionara los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejaran los gastos en comento.
 - ➤ En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasaran la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el año 2010 equivalían a \$5,746.00.
- En caso de que se trate de una aportación, se solicitó que presentara lo siguiente:
 - ➤ Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
 - ➤ Los contratos de comodato o donación firmados, en los cuales se especificaran los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
 - ➤ El documento que avalara el criterio de valuación utilizado.
 - ➤ El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
 - ➤ Realizara las correcciones que procedieran a su contabilidad.

- Las pólizas contables del registro de los ingresos.
- ➤ Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejaran los ingresos en comento.
- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedieran, en medios impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código citado; 1.3, 2.1, 2.2, 2.9, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 11.2, 11.3, 12.1, 12.3, incisos c) y d); 13.2, 14.2, 14.3 y 18.4 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5171/11 del 22 de agosto de 2011 (Anexo 3), recibido por la agrupación el 23 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito número 002 del 5 de septiembre de 2011 (Anexo 4), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Durante el ejercicio del 2010 nuestra agrupación política realizó actividades en educación y capacitación Políticas al interior de la agrupación para fortalecer y establecer los cambios que se van hacer al órgano directivo, al acta constitutiva y a sus estatutos, además de que se está construyendo el blog (http://jacintolopezmoreno.blog.sport.com) para poder difundir nuestras actividades vía internet ya que como no hemos percibido ingresos de terceros ni de nuestros agremiados se hace todo esto sin efectuar derogación alguna, ya que sus integrantes colaboran de forma social sin percibir remuneración al respecto.

La respuesta se consideró satisfactoria, toda vez que la agrupación señaló que se está realizando la creación de una página web en internet, asimismo, presentó copia de la invitación al foro "La participación Social en la Constitución de la Ciudadanía" celebrado el 5 de febrero de 2010. Razón por la cual, la observación se consideró subsanada.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

- 1. La agrupación Política Nacional **Jacinto López Moreno A.C.** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
- 2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$10,576.71 que equivale al 100 %.
- 3. En la cuenta de "Bancos", la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2010 un monto de \$4,535.71 mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2011.
- 4. Del total de los Egresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$6,041.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en estados de cuenta bancarios está apegada a la normatividad aplicable.
- 5. La agrupación reportó Ingresos por \$10,576.71 y Egresos por \$6,041.00, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de \$4,535.71.

Anexo 1

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL JACINTO LÓPEZ MORENO A.C.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:09 horas del 17 de mayo de dos mil once, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.1, 12.1 y 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tialpan, C.P. 14300, el C. Tania González Aguilera, persona autorizada por la agrupación política nacional Jacinto López Moreno A. C. para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2010, quien se identifica con credencial para votar con clave la lic., María Elizabeth Loeza Ortega persona comisionada por dicha Unidad para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con Clave Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3242/11, de 10 de mayo de dos mil once, comunicó a la agrupación política nacional Jacinto López Moreno A.C., que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento mediante escrito sin número del 16 de mayo de dos mil once y recibido en esta fecha, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquélla relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad.

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.

En uso de la palabra la Lic. María Elizabeth Loeza Ortega, persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes

Charles of the Control of the Contro

Folio 1 de 2

PERSONA COMISIONADA POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL JACINTO LÓPEZ A. C. PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR
LA DOCUMENTACIÓN

C. TANIA GONZÁLEZ AGUILERA

LIC. MARÍA ELIZABETH LOEZA ORTEGA

Folio 2 de 2

Anexo 2

Formato IA-APN

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES

Año de 2010<u>.</u>

I. IDENTIFICACIÓN 1 NOMBRE DE LA AGRUPACION POLÍTICA NACIONAL <u>JACINTO</u>	LOPEZ MORENO A.C.
2 DOMICILIO: EMILIANO ZAPATA # 103 COLONIA PORTALES DE	LEGACIÓN BENITO JUÁREZ 03300
	TELEFONO: 56 72 92 30
UNIDAD DE FISCALIZACIO DE LOS RECURSOS DE LOS	N N
II. INGRESOS 1Saldo inicial Netrill Paragon, HECTORIA DE PARTIGOS POLÍTICOS	MONTO (\$) \$ _10,576.71
2Financiamiento por los asociados Efectivo Especie 3Financiamiento de simpatizantes	Pos
Efectivo Especie 4Autofinanciamiento 5Financiamiento por rendimientos	
financieros fondos y fideicomisos	TOTAL
III. EGRESOS	MONTO (\$)
A) GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA PERMANENTES B) GASTOS POR ACTIVIDADES EDUCACIÓN Y CAPACITACION POLÍTICA INVESTIGACIÓN SOCIOECONOMICA Y POLITICA TAREAS EDITORIALES OTRAS ACTIVIDADES 0	6,041.00 0.00
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES	TOTAL 6.041.00
IV. RESUMEN INGRESOS EGRESOS SALDO	000 6.041.00 4.535.71
V. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	
C.P. TANIÁ GONZALEZ AGUILERA NOMBRE	
FIRMA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2011 FECHA



Oficio Núm.: UF-DA/5171/11

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Jacinto López Moreno A.C.

México, D. F., 22 de agosto de 2011

C. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ AGUILERA PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL JACINTO LÓPEZ MORENO, A. C. PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Es así que en términos de los artículos 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales (en lo sucesivo Reglamento de la materia o de meritó), la Agrupación Política Nacional Jacinto López Moreno, A.C., presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010.

En esa tesitura, esta autoridad fiscalizadora se ha abocado a revisar el Informe antes referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos 1) y 1) del Código de la materia; y 13.1, 13.2, 14.1, 14.2 y 14.3 del Reglamento de la materia, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábites contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, se observó que su agrupación no reportó erogaciones durante el ejercicio 2010, así también, no se localizó evidencia documental que acredite la realización de actividades que coadyuven al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada.

Al respecto, es preciso señalar que de acuerdo a la naturaleza de una agrupación política, ésta tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de los fines señalados. En relación con lo anterior, el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece como causal de pérdida de registro para las Agrupaciones Políticas Nacionales, no haber acreditado actividad alguna durante un año calendario.

Por lo antes expuesto, se le solicita que presente lo siguiente:

- Indique el motivo por el cual no realizó actividad alguna durante el ejercicio 2010;
- · En caso de haber realizado algún evento, se le solicita lo siguiente;

Página 1 de 6



Oficio Núm.: UF-DA/5171/11

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Jacinto López Moreno A.C.

- Señale el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
- > Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Presente las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
- Proporcione los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los gastos en comento.
- En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasen la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el año 2010 equivalía a \$5,746.00.
- En caso de que se trate de una aportación, se le solicita presentar lo siguiente:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
 - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especifiquen los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
 - El documento que avale el criterio de valuación utilizado.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
 - Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
 - Las pólizas contables del registro de los ingresos.
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los ingresos en comento.
- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en medios impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 2.1, 2.2, 2.9, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 11.2, 11.3, 12.1, 12.3, incisos c) y d); 13.2, 14.2, 14.3 y 18.4 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII; y segundo del Código Fiscal de la Federación.

PFFYC/RMUH/MAGCMERO

Página 2 de 6



Oficio Núm.: UF-DA/5171/11

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Jacinto López Moreno A.C.

Órganos Directivos.

Es conveniente actarar que su agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2010 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	
	COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL		
Nacional	C. José Luis González Aguitera	Presidente	
Nacional	C. Alfredo Lomelí Rivas	Secretario General	
Nacional	C. Juan Gabriel Galindo Pérez	Secretario de Organización	
Nacional	C. Octavio Mejía Sosa	Secretario Interior	
Nacional	C. Julio Zárate Hinostroza	Secretario de Vinculación con Organizaciones y Partidos Políticos	
Nacional	C. Felipe De Jesús Mendoza González	Secretario de Administración y Finanzas	
Nacional	C. Alfredo Gallardo Velarde	Secretario de Logistica	
Nacional	C. Juan Manuel García De Jesús	Secretario de Relaciones Exteriores	
Nacional	C. Jaime González Aguilera	Secretario de Asuntos Jurídicos	
Nacional	C. José Antonio Euan Martínez	Secretario para la atención de Indígenas y Trabajadores del Campo	
Nacional	C. Luis Ramírez Salazar	Secretario para la atención de los Trabajadores de la Industria	
Nacional	C. José Guadalupe Fierro Moreno	Secretario para la atención de los Trabajadores de la Ciudad	
Nacional	C. Celia Ramírez Olmos	Secretario de Acción Femenil	
Nacional	C. Ramón A. Almada Torres	Secretario de Acción Juvenil	
Nacional	C. Rosario Aguilar De Zarate	Secretaria de Promoción, Difusión Cultural y Actividades Artísticas	
Nacional	C. Salvador Alaniz De La Mora	Secretario de Capacitación, Adiestramiento y Servicios Técnicos	
Nacional	C. Gabriel Trillo Domínguez	Secretario de Acción Educativa	
	Comisión de Honor		
Nacional	C. Juan Rodríguez González	Presidente	
Nacional	C. Jesús Sandoval Rosas	Secretario	
Nacional	C. Eva Jasso Montiel	Vocal	
Nacional	C. Ciro Prado García	Vocal	

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Indicar la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio de 2010.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detalle las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.

LPFYC/RMOH/MAGC/MELO

Página 3 de 6



Oficio Núm.: UF-DA/5171/11

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Jacinto López Moreno A.C.

- En su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- · Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, Íracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29 y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, y segundo del Código Fiscal de la Federación.

Gastos Financieros

De la revisión a los estados de cuenta presentados por su partido se observó que la cuenta de la Institución Bancaria BBVA Bancomer. S.A., refleja movimientos por concepto de comisión por manejo de cuenta; sin embargo, de la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, no se localizó el registro contable en la cuenta de gastos financieros. A continuación se detalla el caso en comento

CUENTA			
NÚMERO INSTITUCIÓN CONCEPTO IMPORTE			IMPORTE
	BBVA Bancomer	Comisiones por manejo de cuenta de	\$551.00
enero a diciembre de 2010.			

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Realice las correcciones que procedan a sus registros contables
- Las pólizas contables en las que se refleje el registro respectivo.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro correspondiente a las comisiones.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.2, 12.3, incisos a) y c); 13.2 y 18.4 del Reglamento de mérito.

Balanzas

 De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, se observó que su agrupación reportó saldos en las cuentas que a continuación se detallan:

	CUENTA		SALDO AL 31-12-10
	NÚMERO	NOMBRE	1
	110101	Bancos	\$10,576.71
-	110105	Gastos por Amortizar	60,674,46

Página 4 de 6



Oficio Núm.: UF-DA/5171/11

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Jacinto López Moreno A.C.

CUENTA		SALDO AL 31-12-10
NÚMERO	NOMBRE	1
111	Activo Fijo	715,795.14

Sin embargo, de la revisión a la documentación presentada por la agrupación se observó que omitió presentar los auxiliares contables, el inventario de Activo Fijo, ambos al 31 de diciembre de 2010.

En consecuencia se le solicita que presente lo siguiente:

- · Los auxiliares contables de las cuentas que se detallan en el cuadro que antecede.
- El inventario de Activo Fijo al 31 de diciembre de 2010, que incluya los bienes, con la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento de la materia, en forma impresa y en medio magnético.
- · Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.2, 19.1, 19.3 y 19.5, del Reglamento de la materia.

2. Adicionalmente de la revisión a la balanza de comprobación específicamente en la cuenta de "Activo Fijo", se observó el registró de un bien inmueble por un importe de \$600,000.00; sin embargo, en el Dictamen Consolidado de 2009, se describe que el inmueble corresponde a una aportación en especie.

En consecuencia, en caso de que el inmueble haya sido entregado a la agrupación en comodato, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las pólizas en las que se refleje el registro respectivo, con el soporte documental consistente en el recibo "RAS-APN", así como las cotizaciones que ampararan la aportación correspondiente.
- El contrato de comodato respectivo firmado, en el que se puedan cotejar los datos de identificación del bien inmueble, así como de la persona que otorgó el comodato.
- Realice las correcciones que procedan a sus registros contables.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro correspondiente al inmueble en cuentas de orden.
- En su caso los controles de folios "CF-RAS-APN" Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie en forma impresa y en medio magnético.
- Presente el inventario de Activo Fijo al 31 de diciembre de 2010, que incluya el bien inmueble otorgado en comodato, con la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento de la materia, en forma impresa y en medio magnético.
- · Las aclaraciones que a su derecho convengan.

FYC/RYUH/MAGC/MELO

Página 5 de 6



Oficio Núm.: UF-DA/5171/11

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Jacinto López

Jeré huis Impolez. 23 de Agrilo del 2011

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 2.2, 2.6, 2.9, 3.1, 11.2, 12.3, inciso a), c), e) y f), 18.1, 18.3, 19.1 y 19.2 del Reglamento de la materia.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Por otra parte, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE **EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita. Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral. Presente. Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral. Presentes. Lic. Edmundo Jacobo Molina. Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral. Presente. Lic. Luis Femando Fiores y Cano. Director de Auditoria de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros. Presente

Página 6 de 6



002 "

México, D. F., a 5 de septiembre de 2011.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTE.



En atención al oficio No. UF/DA/5171/11 con fecha 22 de agosto de 2011, y recibido el día 23 de agosto, en el que nos solicitan las aclaraciones y rectificaciones con relación al Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondiente al Ejercicio 2010, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiera con base a lo dispuesto en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y del Reglamento para la fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, nos permitimos informar lo siguiente:

Informe Anual

Actividad en 2010 de la Agrupación Política.

Durante el ejercicio del 2010 nuestra Agrupación Política realizo Actividades en Educación y Capacitación Política al interior de la agrupación para fortalecerla y establecer los cambios que se van a hacer al órgano directivo, al acta constitutiva y a sus estatutos, además de que se esta construyendo el blog http://jacintolopezmoreno.blogspot.com para poder difundir nuestras actividades vía Internet, ya que como no hemos percibido ingresos de terceros ni de nuestros agremiados se hace todo esto sin efectuar derogación alguna, ya que sus integrantes colaboran de forma social sin percibir remuneración al respecto.





Órganos Directivos de la Agrupación

En relación a la cuenta servicios personales en el que nos solicita la aclaración correspondiente a la forma de pago del personal que integran los órganos directivos, procedemos a comentar que los integrantes de esta Agrupación realizan una labor social, por lo que no se tiene contemplado renumerar con algún ingreso salarial la función que desempeñan, por tal motivo no existen registros contables, ni pólizas por este concepto.

Gastos Financieros

Con respecto al registro de los gastos financieros, se hacen las correcciones contables mensuales para reconocer dicho gasto de enero a diciembre de 2010 por un total de \$6,041.00 según consta en los estados de cuenta bancarios para lo cual anexamos, copia de dichos estados de cuenta, pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a ultimo nivel.

Balanzas.

En relación a la revisión de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010 donde nos observan los saldos en las cuentas de bancos, gastos por amortizar y activo fijo, se anexa al presente los auxiliares contables de las cuentas en mención por el periodo de enero a diciembre de 2010.

Activo Fijo

Con respecto al inventario de Activo Fijo, se anexa integración por el monto de \$715,795.14, así como auxiliar contable al 31 de diciembre de 2010 en forma impresa y en medio magnético.

002 ~

Lakerto Estado A.C. Españo Pota Notari

En relación al inmueble que nos observan por el importe de \$600,000.00 se hace la aclaración de que el registro esta perfectamente reportado en nuestra contabilidad ya que este inmueble no es una aportación en especie, dicho inmueble lo adquirió la asociación, para tal efecto se anexa copia del contrato de compra-venta.

Documentación Complementaria

Con respecto a los puntos antes señalados, anexamos la siguiente documentación:

Balanzas de Comprobación mensuales de enero a diciembre de 2010.

Balanza de Comprobación Anualizada al 31 de Diciembre de 2010.

Auxiliares Contables de enero a diciembre de 2010.

Formato "IA-APN Informe Anual". Impreso y en medio magnético

Sin otro particular, esperando cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, reciba un cordial saludo.

C.P. TANIA GÒNZALEZ AGUILERA RESPONSABLE DE LA INFORMACION FINANCIERA

Jacomo Lóber Morero A. C.

Agrupación Política Nacional

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente

Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.-Presente Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoria de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y otros.- Presente

Minutario.